Resolución de la Oficina de Administración N° 052-2014-PATPAL-FBB/OA/MML

San Miguel, 24 Junio del 2014

VISTOS:

El Informe Técnico Legal Nº 15-2014-OA-UL de la Unidad de Logística, el Memorando Nº 297-2014-GO de la Gerencia de Operaciones, el Informe Nº 195-2014-GO-DZ de la División de Zoología, el Informe Nº 032-2014-GO-DZ-H de la Médico Veterinario de la División de Zoología, el Memorando Nº 95-2014-OA/UL de la Unidad de Logística y el Memorando Nº 041-2014-OA-UC; de la Unidad de Contabilidad;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 1º del Reglamento de Organización y Funciones del Patronato del Parque de las Leyendas - Felipe Benavides Barreda aprobado por la Ordenanza Nº 1023, señala que el Patronato del Parque de las Leyendas - Felipe Benavides Barreda es un Organismo Público Descentralizado adscrito a la Municipalidad Metropolitana de Lima, que cuenta con autonomía técnica, económica y administrativa, que tiene por finalidad proporcionar bienestar, esparcimiento y recreación cultural a favor de la comunidad;

Que, las Disposiciones Complementarias Finales del Reglamento de la Ley 29151-Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, aprobado por Decreto Supremo Nº 007-2008-VIVIENDA, indica claramente que el órgano encargado de tomar las acciones que corresponden al anteriormente llamado el "Comité de Gestión Patrimonial", es la Unidad Orgánica responsable del Control Patrimonial;

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva Nº 103-2007/PATPAL-FBB/MML, se aprueba la Directiva Nº 003-2007/PATPAL-FBB/MML, "Directiva que regula el procedimiento para el ALTA y BAJA de los Bienes Muebles de Propiedad del Patronato del Parque de las Leyendas-Felipe Benavides Barreda;

Que, la Directiva N°007-2004-PATPAL "Normas para la saca y eutanasia de las especies que conforman la Colección Zoológica del Patronato del Parque de las Leyendas- Felipe Benavides Barreda", establece los procedimientos para la realización de la saca y eutanasia de las especies de propiedad del Patronato del Parque de las Leyendas- Felipe Benavides Barreda que conforman la Colección Zoológica;

Que, con Informe Nº 032-2014/GO-DZ–H, de fecha 27 de Mayo 2014, la M. V Karina Edith Muñoz Duran, de la División de Zoología informa la necesidad de dar de baja a un (01) muflón con el número de identificación Fritz, por tener artrosis degenerativa en el miembro anterior izquierdo, enfermedad degenerativa articular con deformidad en las articulaciones metacarpo falangeanas con osteofitosis en la zona metafisiaria distal del metacarpo y culeosis de las carillas raticulares, enfermedad que no tiene cura y le impide desplazarse con normalidad; por tal motivo recomienda la eutanasia del referido animal con la

finalidad de evitar que tenga una dolorosa agónica, para lo cual adjunta la historia clínica y la ficha técnica.

Que, a través Informe Nº 195-2014-GO-DZ, de fecha 27 de Mayo del 2014, el Jefe de la División de Zoología informa que teniendo en cuenta la solicitud de eutanasia de un (01) muflón , con el número de identificación Fritz y de conformidad con lo establecido en el artículo 17° de la Directiva N° 007-2004-PATPAL " Normas para la Saca y Eutanasia de las especies que conforman la Colección Zoológica del Patronato del Parque de las Leyendas- Felipe Benavides Barreda" y el artículo 31° de la Directiva Nº 003-2007/PATPAL-FBB/MML, "Directiva que regula el procedimiento para el ALTA y BAJA de los Bienes Muebles de Propiedad del Patronato del Parque de las Leyendas-Felipe Benavides Barreda; resulta procedente se efectué la eutanasia del referido animal, debiéndose emitir la resolución de baja correspondiente;

Que, mediante Memorando Nº 297-2014/GO, de fecha 30 de Mayo del 2014, el Gerente de Operaciones solicita a la Unidad de Logística la baja de un (01) muflón con número de identificación Fritz, por la causal de eutanasia al tener artrosis degenerativa en el miembro anterior izquierdo, enfermedad incurable, por lo que remite la documentación sustentaría de su estado de salud, la ficha técnica y la historia clínica;

Que, la Unidad de logística mediante Memorando Nº 95-2014/OA-UL, solicita a la Unidad de Contabilidad la valorización contable del semoviente a dar de baja;

Que, con Memorando Nº 041-2014-OA-UC, la Unidad de Contabilidad informa que el semoviente muflón con el número de identificación Fritz se encuentra registrado en la Cuenta Contable N°35.1111;

Que, la Unidad de Logística mediante el Informe Técnico Legal Nº 15-2014-OA-UL, manifiesta que habiendo efectuado una revisión de los actuados procede a solicitar la Baja del Semoviente; por causal de eutanasia al padecer de enfermedad incurable, de conformidad con la establecido en la Directiva N° 007-2004-PATPAL "Normas para la Saca y Eutanasia de las especies que conforman la Colección Zoológica del Patronato del Parque de las Leyendas-Felipe Benavides Barreda" y la Directiva Nº 003-2007/PATPAL-FBB/MML, "Directiva que regula el procedimiento para el Alta y Baja de los Bienes Muebles de Propiedad del Patronato del Parque de las Leyendas -Felipe Benavides Barreda" y recomienda se emita la resolución administrativa que resuelva aprobar la Baja del indicado semoviente por el valor total de Un Mil Treinta y Ocho y 96/100 Nuevos Soles, (S/ 1,038.96), cuyo registro contable se efectuará en la Cuenta Contable Nº 351111 denominada Colección PATPAL por el monto de Un Mil Treinta y Ocho y 96/100 Nuevos Soles, (S/ 1,038.96);

Que, teniendo en cuenta lo descrito en los párrafos precedentes resulta necesario efectuar los procedimientos administrativos pertinentes, que conlleven al registro contable de los bienes dados de Baja conforme a lo establecido en la normativa aplicable.

Estando a lo expuesto y de conformidad con lo dispuesto en la Directiva N°003-2007-PATPAL-FBB-MML, denominada "Directiva que regula el procedimiento para el Alta y Baja de los muebles de Propiedad del Patronato del Parque de las Leyendas- Felipe Benavides Barreda";

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- **APROBAR**, la **BAJA** de Uno (01) Semoviente denominado Muflón, con número de identificación Fritz; por la causal de eutanasia, por el valor total de Un Mil Treinta y Ocho y 96/100 Nuevos Soles, (S/ 1,038.96), detallado en el anexo que forma parte integrante de la presente Resolución, estando a los fundamentos expuesto en la parte considerativa.

ARTICULO SEGUNDO.- **DISPONER** a la Oficina de Administración para que a través de la Unidad de Contabilidad efectué el registro contable del semoviente dado de **BAJA** en las cuentas contables; Nº 351111 denominada Colección PATPAL por el monto de Un Mil Treinta y Ocho y 96/100 Nuevos Soles, (S/ 1,038.96).

ARTÍCULO TERCERO.- **REMITIR** copia de la presente Resolución a la Unidad de Contabilidad, a la Unidad de Logística, a la Gerencia de Operaciones y a la División de Zoología del Patronato del Parque de las Leyendas-Felipe Benavides Barreda, a fin de que tomen las acciones y/o medidas pertinentes para el registro de la **BAJA** del semoviente antes indicado.

Regístrese, comuníquese, cúmplase, y archívese.

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
PATPAL-FELIPE BENAVIDES BARREDA

CPC. LUIS STALIN MORENO ALBORNOZ
Gerente de la Oficina de Administración

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
PARQUE DE LAS LEYENDAS
GERENCIA DE OPERACIONES

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
PARQUE DE LAS LEYENDAS
OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA
MML

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
PARQUE DE LAS LEYENDAS
UNIDAD DE LOGÍSTICA
MML

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
PARQUE DE LAS LEYENDAS
DIVISIÓN DE ZOOLOGÍA
MML

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
PARQUE DE LAS LEYENDAS
Vº Bº
UNIDAD DE CONTABILIDAD
MML

Patronato del Parque de las Leyendas - Felipe Benavides Barreda
PATPAL FBB

Municipalidad Metropolitana de Lima

INFORME Nº 1094-2014-OA-UL

A : **CPC LUIS MORENO ALBORNOZ**
Gerente de la Oficina de Administración
Patronato del Parque de las Leyendas

ASUNTO : Baja de Semoviente denominado Muflon

REFERENCIA : Informe Técnico Legal 15-2014-OA-UL

FECHA : San Miguel, 13 de Junio del 2014

Tengo a bien dirigirme a usted en relación con los documentos de la referencia para hacer de su conocimiento que a través del área de control patrimonial, se ha realizado el análisis de la solicitud de baja para Uno (01) semoviente; cuya baja lo solicita la división de Zoología por causal de enfermedad incurable, el mismo que se encuentra contabilizado y registrado en el inventario patrimonial del Patronato del Parque de las Leyendas Felipe Benavides Barreda – PATPAL; estando formalmente apto para la baja respectiva.

Como consecuencia, se recomienda a su despacho aprobar mediante Resolución Administrativa la baja de los semovientes mencionados en el párrafo anterior por; las causales que se encuentran enunciadas en el Art. 31 de la Directiva Nº 003-2007-PATPAL-FBB/MML.

Sin otro en particular, es cuanto informo para los fines pertinentes.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
PATPAL-FELIPE BENAVIDES BARREDA
J. Santos E.
JACQUELINE B. SANTOS ESTUPIÑAN
Jefa de la Unidad de Logística

C.C. Archivo

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
PARQUE DE LAS LEYENDAS
OFICINA DE ADMINISTRACION
18 JUN 2014
10:40 AM
RECIBIDO

JIQA-0 -2014

Lima CIUDAD PARA TODOS

INFORME TECNICO LEGAL N° 15 - 2014- OA-UL

Procedimiento

1. *Baja de 01 Semovientes Colección PATPAL Cuenta Contable 351111*

Datos Generales

Patronato del Parque de las Leyendas – Felipe Benavides Barreda Av. Parque de las Leyendas N° 580 – San Miguel – Lima – Lima

Documentación que se adjunta

1	*Denuncia Policial*	----	7	*Resolución de Donación*	----
2	*Resolución de Permuta*	----	8	*Informe Semanal de altas y bajas de Semovientes*	X
3	*Contrato de Permuta*	----	9	*Informe mensual de Valorización de Ingresos y Egresos de Semovientes*	X
4	*Acta de Entrega*	----	10	*Informe contable sobre registro valorizado de semovientes*	X
5	*Acta de Recepción*	----	11	*Base legal*	X
6	*Acta de Entrega - Recepción*	----	12	*Otros (especifique)*	X

1. Directiva N° 003-2007-PATPAL-FBB/MML

Documentación que sustenta el pedido de Baja.

2. Memorando N° 297-2014/GO
3. Informe N° 195-2014-GO-DZ
4. Informe N° 032-2014/GO-DZ--H
5. Memorando N° 041-2014/AO/UC
6. Memorando N° 95-2014-OA-UL
7. Ficha Técnica
8. Historia Clínica

Base Legal

- *Ley N° 28716 Ley de Control Interno*
- *Ley 27444, Ley de procedimiento general administrativo.*
- *Ley 27265, Ley de protección de los Animales Domésticos y a los Animales Silvestres mantenidos en cautiverio.*
- *Ley 28998, Ley que adscribe el Patronato del Parque de las Leyendas – Felipe Benavides Barreda.*
- *Ley 29151 (Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales).*
- *Decreto Supremo N° 146-2001-EF, Ley del Patronato del Parque de las Leyendas – Felipe Benavides Barreda.*
- *Ordenanza N° 1023, Reglamento de Organización y Funciones del Patronato del Parque de las Leyendas y sus Modificatorias.*

- *Acuerdo de Consejo Directivo N° 555-CD /PATPAL de fecha 14/12/2004, que aprueba la Directiva No 007-2004-PATPAL Normas para la Saca y Eutanasia de las Especies que conforman la Colección Zoológica del Patronato del Parque de las Leyendas – Felipe Benavides Barreda.*
- *Resolución de Dirección Ejecutiva N° 103-2007-PATPAL-FBB/MML, que aprueba la Directiva N° 003-2007/PATPAL-FBB/MML, Directiva que regula el procedimiento para el Alta y Baja de los bienes muebles de propiedad del Patronato del Parque de las Leyendas – Felipe Benavides Barreda.*

Antecedentes

1. La Directiva Nº 003-2007-PATPAL-FBB/MML denominada "Directiva que regula el procedimiento para el alta y Baja de los Bienes Muebles de propiedad del Patronato del Parque de las Leyendas – Felipe Benavides Barreda" de fecha 31 de Octubre del 2007; es el instrumento normativo interno que regula los procedimientos referidos a Altas y Bajas de los semovientes de la colección Zoológica del PATPAL.

2. Mediante Memorando Nº 297-2014/GO de fecha 30 de Mayo del 2014 el Gerente de Operaciones solicita a la Jefa de la Unidad de Logística la baja de Uno (01) individuo por la causal de enfermedad incurable adjuntando la documentación pertinente.

3. Mediante Informe Nº 195-2014-GO-DZ de fecha 27 de Mayo del 2014; el Jefe de la División de Zoología hace saber que ha recibido el requerimiento de baja por enfermedad incurable de uno (01) individuo.

4. Mediante Informe Nº 032-2014/GO-DZ--H de fecha 27 de Mayo 2014, la Medico Veterinaria Jefe de Hospital de la División de Zoología hace saber la necesidad de dar de baja a Uno (01) individuo por la causal de enfermedad incurable para lo cual adjunta la historia clínica y la ficha técnica del individuo.

5. Mediante memorando Nº 095-2014-OA-UL de fecha 02 de Junio 2014; el Jefe (e) de la Unidad de Logística solicita el Jefe de la Unidad de Contabilidad hacer saber sobre el Registro Valorizado del semoviente a ser dado de baja

6. . Mediante memorando Nº 041-2014-AO-UC de fecha 10 de Junio 2014; el Jefe de la Unidad de Contabilidad hace saber sobre el registro valorizado del semoviente a ser dado de baja

Descripción del Bien

Según detalles siguientes:
La división de Zoología a través del responsable de Hospital, mediante los documentos antes descritos, solicita la baja del semoviente por la causal de enfermedad incurable, que se enuncia en el informe mencionado en el párrafo "Documentación Adjunta" en los numerales del 2 al 6; los que se muestran en el cuadro siguiente:

BAJA DE SEMOVIENTE MUFLON

Total	Nombre Comun	Nombre Cientifico	Nº de Identificación	Sexo			COLECCIÓN		
				M	H	Ind	PATPAL	ZOOCRIADERO	ZOOLOGICO
1	Muflón	Ovis musimon	Fritz	1			1		
				1	0	0	1	0	0

Valor de Semovientes en Nuevos soles (S/.)

La Unidad de contabilidad hizo saber sobre la valorización en el Registro de los semovientes; habiendo recibido la información que se muestra en el cuadro siguiente.

BAJA DE SEMOVIENTE MUFLON

Total	Nombre Comun	N° de Identificación	COLECCIÓN			VALORIZACION					
			PATPAL	ZOOCRIADERO	ZOOLOGICO	Unitario	Total	PATPAL	Según Zoologia	Según Contabilidad	Diferencia x Ajustar
1	Muflón	Fritz	1			1,038.96	1038.96	1038.96	1038.96	842.4	196.56
			1	0	0	1,038.96	1,038.96	1,038.96	1,038.96	842.40	196.56

Causal de Baja: La división de Zoología mediante los informes alcanzados reporta las razones y circunstancias por los cuales se debe otorgar la baja, es por ello que se solicita la misma por las razones que a continuación se detalla:

BAJA DE SEMOVIENTE MUFLON

Total	Nombre Comun	Nombre Cientifico	N° de Identificación	Sexo			Fecha de Ingreso	Fecha solicitud de saca	Causal	Zonz de Ubicación
				M	H	Ind				
1	Muflón	Ovis musimon	Fritz	1			01.06.2003	29.05.2014	Eutanasia	Internacional
				1	0	0				

Concordante con la aplicación de la Directiva N° 003-2007-PATPAL/FBB/MML en sus Artículos del 27° al 44°.

Análisis

Vistos los informes de la División de Zoología referidas a la baja de los semovientes antes descritos y estando considerado como EGRESOS en los informes de Censos y Demografías, se procede a solicitar la baja de los Semovientes, toda vez que el procedimiento se encuentra descrito en la Directiva N° 003-2007-PATPAL, contenido en el capitulo I, Sub. Capitulo II, Artículos del 27° al 44°, por lo cual consideramos que es correcta su aplicación.

Observaciones o Comentarios

La Gestión para efecto de la baja se realiza en merito a que el individuo se encuentra diagnosticado con enfermedad incurable por lo que se deberá de tener en cuenta para el tramite del expediente del Semoviente mencionado.

Recomendación

Emitir la Resolución Administrativa, que resuelva aprobar la baja del semoviente antes mencionado, a fin de formalizar el documento que permita excluirlo de en el registro contable y los controles patrimoniales.

Lima (San Miguel) Junio 2014

BAJA DE SEMOVIENTE MUFLON

Total	Nombre Comun	Nº de Identificación	COLECCIÓN			VALORIZACION					
			PATPAL	ZOOCRIADER	ZOOLOGICO	Unitario	Total	PATPAL	Según Zoologia	Según Contabilidad	Diferencia x Ajustar
1	Muflón	Fritz	1			1,038.96	1038.96	1038.96	1038.96	842.4	196.56
			1	0	0	1,038.96	1,038.96	1,038.96	1,038.96	842.40	196.56

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA - PARQUE DE LAS LEYENDAS - UNIDAD DE LOGISTICA - MML

600

1446/010

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
PARQUE DE LAS LEYENDAS

MEMORANDO N° 041-2014/AO/UC

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
PARQUE DE LAS LEYENDAS
UNIDAD DE LOGISTICA
12 JUN 2014
10:37
RECIBIDO

Para	:	Sr. José Córdova Neciosup Jefe (e) de la Unidad de Logística
De	:	CPC. Mario Melgarejo Espinoza Jefe de la Unidad de Contabilidad
Referencia	:	Memorando N° 095- 2014-OA/UL
Asunto	:	Baja en el Registro Contable de animales
Fecha	:	San Miguel, 10 de Junio de 2014

Por el presente, remito a su despacho el registro valorizado de los siguientes animales:

Item	Nombre Cientifico	Nombre Común	Cuenta contable	N° de Identificación	Sexo	Valor en libros
01	Ovis musimon	Muflón	351111	Fritz	M	842.40
				TOTAL ====		**842.40**

Los mencionados animales y sus valores se encuentran debidamente registrados en las cuentas consignadas, siendo el resumen siguiente:

Cuenta 3511.11 Colección PATPAL 01 animal S/. 842.40

En ese sentido, y en cumplimiento a lo dispuesto en la Directiva N° 103-2007-PATPAL-FBB/MML, deberá procederse con la elaboración de la respectiva Resolución de Baja en base a la información alcanzada por esta Unidad.

Sin otro en particular quedo de usted.

Atentamente,

cc: Archivo

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
PATPAL - FELIPE BENAVIDES BARREDA

12.06.2014
15.55 p.m.

CPC. MARIO MELGAREJO ESPINOZA
Jefe de la Unidad de Contabilidad

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
PARQUE DE LAS LEYENDAS
Por: José Q.
A: atender
Fecha: 12/06/14
V°B°

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
PARQUE DE LAS LEYENDAS
UNIDAD DE LOGISTICA
MML

1
2337

CUENTA 3511.11 ACTIVOS BIOLOGICOS DE ORIGEN ANIMAL

VALORIZACION DE LA COLECCIÓN DEL PATPAL AL 30.04.2014

Nº orden	Cantidad	Nombre Cientifico	Nombre Común	Clasificación según Propiedad	N° de Identificación	Sexo	Número o Nombre Familiar	TOTAL AL 30/04/2014 S/.	Documento Refer
127	1	Ovis musimon	Muflón	Patpal	Fritz	M	Fritz	842.40	memo 095-14 ul

MEMORANDO Nº 95 -2014-OA-UL

A : **SEÑOR MARIO JAVIER MELGAREJO ESPINOZA**
Jefe de la Unidad de Contabilidad

ASUNTO : **BAJA EN EL REGISTRO CONTABLE DE MUFLON** .

FECHA : San Miguel, 02 de Junio del 2014

Me es grato saludarlo cordialmente, y mediante el presente documento hacerle saber que, la Gerencia de Operaciones a través de la división de Zoología y esta a su vez del responsable de Manejo y conservación; está solicitando la BAJA del Semoviente mencionado en el anexo que forma parte del presente documento el que es considerados apto por la división de Zoología por lo que es necesario proceder a otorgar la valorización del registro contable. .

BAJA DE SEMOVIENTE MUFLON

Total	Nombre Comun	Nombre Cientifico	Nº de Identificación	Sexo			COLECCIÓN			Fecha de Ingreso
				M	H	Ind	PATPAL	ZOO CRIADERO	ZOO LOGICO	
1	Muflón	Ovis musimon	Fritz		1		1			23.06.2006

En este sentido y conforme lo señala en el Art. 16º de la Directiva Nº 003-2007-PATPAL/FBB/MML, que regula el procedimiento para el ALTA y BAJA de Bienes Muebles de Propiedad del Patronato del Parque de las Leyendas-Felipe Benavides Barreda, la Unidad de Contabilidad deberá emitir un informe que confirme lo determinado por el área de Patrimonio Semovientes; que permita proceder a iniciar el tramite administrativo tendente a solicitar la baja contable de los semovientes que se enuncian en el anexo que forma parte del presente documento.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
PATPAL - FELIPE BENAVIDES BARREDA

JOSÉ CÓRDOVA NECIO
Jefe (e) Unidad de Log...

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
PARQUE DE LA LEYENDAS
UNIDAD DE CONTABILIDAD
02 JUN 2014
Registro Nº 02:47 PM
RECIBIDO

C.C. Archivo

JHQA- 06-2014

Lima CIUDAD PARA TODOS

Patronato del Parque de las Leyendas - Felipe Benavides Barreda
PATPAL FBB
"Año de la Promoción de la Industria Responsable y Compromiso Climático"

Municipalidad Metropolitana de Lima

MEMORANDO N° 297-2014/GO

13733

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
PARQUE DE LAS LEYENDAS
UNIDAD DE LOGÍSTICA
30 MAY 2014
10:06
RECIBIDO

DE: M.V. Juan Carlos Lo Polo
Gerente de Operaciones

PARA: Sr. José Córdova Neciosup
Jefe (e) de la Unidad de Logística

ASUNTO: SOLICITUD DE EUTANASIA

FECHA: 30 de mayo de 2014

He tomado conocimiento por parte de la división de zoología que el muflón, identificado como "Fritz" tiene artrosis degenerativa en el miembro anterior izquierdo, por lo tanto su desplazamiento no es normal, con dificultad para levantarse, además de presentar una lesión hepática de origen degenerativo.

Razón por la cual, solicito que se proceda con el trámite de baja en aplicación al artículo 31 (g) de la Directiva Nº 003-2007-PATPAL-FBB/MML; y se ejecute el procedimiento de eutanasia, según la Directiva Nº 007-2004-PATPAL, por lo tanto remito el Informe Nº 195-2014/GO-DZ con el informe Nº 032-2014/GO-DZ-H de la médico veterinario que tiene a cargo este caso, y la ficha técnica e historia clínica respectiva.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
PATPAL - FELIPE BENAVIDES BARREDA

JUAN CARLOS LO POLO
Gerente de Operaciones

30.05.2014
12.40 p.m.

José C.
Trámite
30.05
2031
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA PARQUE DE LAS LEYENDAS UNIDAD DE LOGÍSTICA
MMI

FICHA TECNICA

Nombre científico: *Ovis musimon*

Nombre común: Muflón

Cantidad: 01

Identidad: Fritz

Fecha de ingreso: 01 de junio del 2003

Sexo: Masculino

Ubicación: Zona Internacional

Condición actual: Reúne requisitos para eutanasia.

Cantidad de individuos de la misma especie: 01

Recomendación: Eutanasiar

San Miguel 29 de mayo del 2014

KARINA MUÑOZ DURÁN
Médico Veterinario
C.M.V.P. 4044

PATPAL

015

PATRONATO DEL PARQUE DE LAS LEYENDAS

Hospital Veterinario del Zoológico

HOJA DE EXAMEN VETERINARIO FISICO

01062204 1159 - 0573

FRITZ

Fecha de Ingreso	: 01/06/03	Especie	: Ovis musimon
Fecha examen	:	No común	: Mufloon
Causa Ing.	: Intercambio - Burn Zoo	Nº ID	: Ta Mu Ar An M
Sexo	: (M) H In	Edad	: Cr Jv Sad (Ad)

Peso (Kg): ..... Droga : .....

Cabeza	:	M ant.	:	Pico	:	Caparaz	:
Oreja	:	M. post.	:	Ala	:	Pelo	:
Cuerpo	:	Tarso	:	Cola	:	L. tot	:

(1) Aspecto General	N A	(2) Tegumento	N A NE	(3) Ojos	N A NE
(4) Músculo esquelético	N A NE	(5) Circulatorio	N A NE	(6) Respiratorio	N A NE
(7) Cavidad Oral	N A NE	(8) Génito Urinario	N A NE	(9) Orejas	N A NE
10) Sistema nervioso	N A NE	(11) Ganglios Linfáticos	N A NE	(12) Mucosas	N A NE
13) Temperatura Corporal	N A NE				

N = Normal
A = Anormal
NE = No examinado

DESCRIPCION DE ANORMALIDADES (usar Nº anteriores): .....

VACUNAS: 26.03.2003 Anticlostridial - 8 Pfizer 2.5 ml s.c.

ANTIPARASITARIO: Int.: Ivermectina Rosenbush 1 ml / 50 Kg s.c

Ext.: .....

EX. LABORATORIO: Serología Orina Mat. fecal Otros

OBSERVACIONES: Ingreso al país previa cuarentena de 60 días en Chile y con certificación zoosanitaria internacional

DICTAMEN: Cuarentena: In ..... TE ..... Hospitalización: .....

Alojamiento: .....

MEDICO VETERINARIO

MIMDES
Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social
PATRONATO DEL PARQUE DE LAS LEYENDAS
Felipe Benavides Barreda
DIVISIÓN DE ZOOLOGÍA
MANEJO Y CONSERVACIÓN

HOJA DE CONTROL

ESPECIE: Ovis mismon "Fritz"

NOM. COMUN: Muflón N° ID:

ANTECEDENTES: Ingreso por intercambio procedente del BUINZOO - Chile

MARCAS O DIBUJOS:

FECHA	Peso-medidas-traslado-comportamiento social reproducción-nacimientos-puesta huevos-etc.	
1/06/03	Alojado temporalmente en una jaula cercano a Operaciones. Trasladado a ZI ambiente central de cabras y ovejas. Se observa mediana fuerza con el otro individuo mucho del ambiente. La confrontación se hace golpeándose la cabeza	
14/10/03	Cepillados para retirar el pelaje de invierno. Animal en plena muda, se observa un pelaje desordenado (antiestético)	
27/01/04	Peso: 40 K Control Sanitario. Pesado de 50 K	KHD
12/01/05	Peso = 40 K Control Sanitario. Balanza de plataforma	KHD
27/01/06	Peso = 43 K Control Sanitario. Balanza de plataforma	KHD
20/11/07	Alojado Z - Int.	
24.04.08	Peso = 42 Kg	DS
02.12.08	Peso = 41 Kg	DS
28.01.09	Peso = 42 Kg	DS
13/06/10	Peso = 40 Kg Control Sanitario. Balanza de plataforma	KHD
14/09/11	Peso = 40 Kg Control Sanitario Balanza de plataforma	KHD

Gobierno del Perú
Trabajo de peruanos

Ministerio de Agricultura
SENASA
Servicio Nacional de Sanidad Agraria
PERU

Nº 009871

Formato Nº 016-DGSA-DDZ

Nº Exped. 00002921/541

CERTIFICADO ZOOSANITARIO DE INTERNAMIENTO DE ANIMALES, PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS DE ORIGEN ANIMAL

Mercancía Inspeccionada: Huelon
Nº Permiso Zoosanitario de Importación: 00883-2003-AE-SENASA-DGSA-DDZ
País de Procedencia: Chile
Transporte utilizado: Lan Chile
Exportador: Buen Zoo / Dr. Ignacio Irarrazaval
Importador: Patronato del Parque de las Leyendas
Dirección: Av. La Marina Cuadra 34 - San Miguel
Fecha de salida: 29.05.03 Fecha de llegada: 30-05-03

Animales:

Cantidad	Sexo	Raza	Edad
02	Machos	Huelon	2 a 3 años

Productos:

Denominación	Peso Bruto	Peso Neto
—	—	—

Observaciones: Nº de Guías 0002441
Nº de Dua 040756-01-3-00
Nº de Dua 00452900705

Lugar y Fecha de inspección: Callao 30 Mayo 2003

Nombre y firma del Inspector Oficial
C.M.V.P.:
Mv. Víctor Mestanza Salazar
INSPECTOR - C.M.V.P. 2751

FRITZ 018

PATPAL FELIPE BENAVIDES BARREDA
HOSPITAL VETERINARIO DEL ZOOLOGICO

HISTORIA CLINICA Nº 00464

ESPECIE Ovis musimon NOM. COMUN: Muflon
Nº IDENTIFICACION _____ PROVIENE DE Intercambio - Buinzoo ALOJADO Cuarentena oficial
ANTECEDENTES Llegado sin historia clínica

FECHA	RELATAR PROFILAXIS - ANALISIS - TRATAMIENTOS - DIAGNOSTICOS
01-06-03	Ingreso a cuarentena OFICIAL SENASA
30-06-03	Alta de cuarentena OFICIAL SENASA
17/01/04	Control Sanitario: levamisol 4,5 mg/K SC, complejo B 15 mg/K IM, brocalan 2000 UI/K vit A, corte de pezuñas y limpieza de dientes KMD
06/05/04	Se recortó las pezuñas KMD
25/08/04	Se recortó pezuñas y limó astas. Se continuara desgastando las astas por lo menos 5 cm más KMD
20/10/04	Se recortó pezuñas y limó astas. KMD
12/01/05	Control Sanitario: Peso, corte de astas y pezuñas levamisol 4,5 mg/K SC, brocalan 2000 UI/K vit A IM, vit E y selenio 2ml IM, limpieza de orejas. Extracción de sangre para hemograma y bioquímica Presenta buen estado de carnes y pelaje. KMD
01/02/05	Se recortó astas, Presenta buen estado de carne y pelaje KMD
30/01/06	Control Sanitario: Peso, corte de astas y pezuñas Se aplicó ivermectina 0,2 mg/K SC. Presenta buen estado corporal, se desplaza con normalidad y consume su ración. KMD
21/06/06	Control Sanitario: Peso, corte de astas y pezuñas, aplicación de ivermectina 0,2 mg/K SC. Presenta buen estado corporal se desplaza con normalidad y consume su ración. KMD
13/04/07	Control Sanitario: Peso, corte de pezuñas. Se aplicó ivermectina SC vitamina AD3 E+Ca (Calói) IM, complejo B IM Presenta buen estado corporal y buen pelaje. Se desplaza con normalidad y consume el 100% de su ración KMD
17.01.08	Presenta cuadro diarreico agudo. tx: 2ml baycol IM + 3ml Amuplex x 4 días. DT
27.01.08	Alta. DT

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
PARQUE DE LAS LEYENDAS

DIVISIÓN DE ZOOLOGÍA - FARMACIA

HEMOGRAMA

Especie: *Ovis musimon Muflón*

N° de Análisis solicitado: 023-13 Fecha de Recepción : 18/2/13

Solicitado por : Dra. Karina Muñoz

ANALISIS	RESULTADOS **	VALORES REFERENCIALES *		N.° MUESTRAS
Hemograma completo				
- Recuento de glóbulos blancos	4 700 /µL	6 230 +/-	2 728 /µL	72
- Recuento de glóbulos rojos	10 940 000 /µL	9 760 000 +/-	2 190 000 /µL	51
- Hemoglobina	18.40 g/dL	11.9 +/-	2.4 g/dL	56
- Hematocrito	46.0 %	36.0 +/-	8.1 %	68
- Cayados	0 %	2 +/-	2 %	6
- Segmentados	53 %	44 +/-	29 %	63
- Linfocitos	47 %	43 +/-	22 %	63
- Monocitos	0 %	4 +/-	4 %	53
- Eosinófilos	0 %	6 +/-	6 %	52
- Basófilos	0 %	1 +/-	1 %	9

OBSERVACIONES :

* Valores referenciales según ISIS 2002 de Ovis aries para individuos machos mayores de 1 año

** Se observa anisocitosis, disminución de la segmentación de los neutrófilos

BIOQUÍMICA

Especie: *Ovis musimon Muflón*

N° de Análisis solicitado: 023-13 Fecha de Recepción : 18/2/13

Solicitado por : Dra. Karina Muñoz

ANALISIS	RESULTADOS	VALORES REFERENCIALES *		N.° MUESTRAS
- Hemoglobina	18.4 g / dL	11.9 +/-	2.4 g/dL	56
- Bilirrubina Total	0.08 mg / dL	0.2 +/-	0.2 mg / dL	38
- Bilirrubina Directa	0.00 mg / dL	0.00 +/-	0.00 mg / dL	16
- Bilirrubina Indirecta	0.08 mg / dL	0.10 +/-	0.10 mg / dL	16

OBSERVACIONES

* Valores referenciales según ISIS 2002 de Ovis aries para individuos machos mayores de 1 año

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
PARQUE DE LAS LEYENDAS

DIVISIÓN DE ZOOLOGÍA - FARMACIA

HEMOGRAMA

Especie: *Ovis musimon Muflón*

N° de Análisis solicitado: 150-13 Fecha de Recepción : 19/6/13

Solicitado por : Dra. Karina Muñoz

ANALISIS	RESULTADOS	VALORES REFERENCIALES *		N.° MUESTRAS
Hemograma completo				
- Recuento de glóbulos blancos	3 850 /µL	6 230 +/-	2 728 /µL	72
- Recuento de glóbulos rojos	15 020 000 /µL	9 760 000 +/-	2 190 000 /µL	51
- Hemoglobina	15.40 g/dL	11.9 +/-	2.4 g/dL	56
- Hematocrito	46.0 %	36.0 +/-	8.1 %	68
- Cayados	1 %	2 +/-	2 %	6
- Segmentados	24 %	44 +/-	29 %	63
- Linfocitos	71 %	43 +/-	22 %	63
- Monocitos	2 %	4 +/-	4 %	53
- Eosinófilos	0 %	6 +/-	6 %	52
- Basófilos	2 %	1 +/-	1 %	9

- atrofia
como bueno 1 recto extravasado bueno tipo (antes x captura con liberación de adrenalina

OBSERVACIONES :

* Valores referenciales según ISIS 2002 de Ovis aries para individuos machos mayores de 1 año

** Se observa anisocitosis, equinocitos

BIOQUÍMICA

Especie: *Ovis musimon Muflón*

N° de Análisis solicitado: 142-13 Fecha de Recepción : 19/6/13

Solicitado por : Dra. Karina Muñoz

ANALISIS	RESULTADOS	VALORES REFERENCIALES *		N.° MUESTRAS
- Hemoglobina	15.4 g / dL	11.9 +/-	2.4 g/dL	56
- Glucosa	116 mg / dL ↑	75 +/-	21 mg / dL	48
- Bilirrubina Total	< 0.500 mg / dL	0.2 +/-	0.2 mg / dL	38
- GOT	165 U / L ↑	107.0 +/-	44 U / L	50
- GPT	24.1 U / L	20.0 +/-	8 U / L	42
- Ácido Úrico	< 2.0 mg / dL	1.4 +/-	3.8 mg / dL	16
- Úrea	49.7 mg / dL	+/-	mg / dL	
- BUN	23.22 mg / dL	21.00 +/-	8 mg / dL	50
- Creatinina	0.885 mg / dL	1.1 +/-	0.3 mg / dL	47
- Colesterol	< 100 mg / dL	64 +/-	18 mg / dL	39
- Triglicéridos	< 70 mg / dL	33 +/-	20 mg / dL	21
- Fosfatasa alcalina	298 U / L	165 +/-	122 U / L	50
- CK	233 U / L	258 +/-	242 U / L	27
- GGT	99 U / L	58 +/-	22 U / L	37
- Proteínas Totales	9.6 g/dL	6.7 +/-	0.9 g/dL	45

antrofia

OBSERVACIONES

* Valores referenciales según ISIS 2002 de Ovis aries para individuos machos mayores de 1 año

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA PARQUE DE LAS LEYENDAS FARMACIA MML

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
PARQUE DE LAS LEYENDAS

DIVISIÓN DE ZOOLOGÍA - FARMACIA

HEMOGRAMA

Especie: *Ovis musimon,* Muflón
N° de Análisis solicitado: 070-14 Fecha de Recepción : 22/5/14
Solicitado por : Dra. Karina Muñoz

ANALISIS	RESULTADOS	VALORES REFERENCIALES *		N.° MUESTRAS
Hemograma completo		0		
- Recuento de glóbulos blancos	5 450 /µL	6 230 +/-	2 728 /µL	72
- Recuento de glóbulos rojos	6 140 000 /µL	9 760 000 +/-	2 190 000 /µL	51
- Hemoglobina	11.40 g/dL	11.9 +/-	2.4 g/dL	56
- Hematocrito	30.0 %	36.0 +/-	8.1 %	68
- Cayados	0 %	2 +/-	2 %	6
- Segmentados	65 %	44 +/-	29 %	63
- Linfocitos	33 %	43 +/-	22 %	63
- Monocitos	0 %	4 +/-	4 %	53
- Eosinófilos	0 %	6 +/-	6 %	52
- Basófilos	2 %	1 +/-	1 %	9

OBSERVACIONES :

* Valores referenciales según ISIS 2002 de Ovis aries para individuos machos mayores de 1 año

BIOQUÍMICA

Especie: *Ovis musimon,* Muflón
N° de Análisis solicitado: 070-14 Fecha de Recepción : 22/5/14
Solicitado por : Dra. Karina Muñoz

ANALISIS	RESULTADOS	VALORES REFERENCIALES *		N.° MUESTRAS
- Hemoglobina	11.4 g / dL	11.9 +/-	2.4 g/dL	56
- Glucosa	68.8 mg / dL	75 +/-	21 mg / dL	48
- Bilirrubina Total	< 0.500 mg / dL	0.2 +/-	0.2 mg / dL	38
- GOT	455 U / L	107.0 +/-	44 U / L	50
- GPT	49.1 U / L	20.0 +/-	8 U / L	42
- Úrea	68.4 mg / dL	44.94 +/-	17.12 mg / dL	50
- BUN	31.96 mg / dL	21.00 +/-	8 mg / dL	50
- Creatinina	0.648 mg / dL	1.1 +/-	0.3 mg / dL	47
- Colesterol	< 100 mg / dL	64 +/-	18 mg / dL	39
- Triglicéridos	< 70.0 mg / dL	33 +/-	20 mg / dL	21
- Fosfatasa alcalina	164 U / L	165 +/-	122 U / L	50
- CK	291 U / L	258 +/-	242 U / L	27
- GGT	118 U / L	58 +/-	22 U / L	37
- Amylasa	83.8 U / L	23 +/-	19 U / L	21
- Proteínas Totales	9.2 g/dL	6.7 +/-	0.9 g/dL	45

OBSERVACIONES

* Valores referenciales según ISIS 2002 de Ovis aries para individuos machos mayores de 1 año

** Muestra insuficiente para la determinación de las fracciones de bilirrubina por el mètodo de espectrofotométrico.

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
PARQUE DE LAS LEYENDAS
FARMACIA
M.M.L.

Patronato del Parque de las Leyendas - Felipe Benavides Barreda
PATPAL FBB

Municipalidad Metropolitana de Lima

Cargo 022

INFORME N°195-2014/GO-DZ

A : M.V. Juan Carlos Lo Polo
Gerente de Operaciones

DE : M.V. Carlos Angulo Jiménez
Jefe de la División de Zoología

ASUNTO : Solicita Eutanasia a muflón

REFERENCIA :Informe N°032-2014/GO-DZ-H

FECHA : 27 de mayo del 2014

VB
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
PARQUE DE LAS LEYENDAS
GERENCIA DE OPERACIONES
28 MAY 2014
11:35
RECIBIDO

En atención al documento de la referencia tengo a bien informar a usted que se solicita la eutanasia al muflón Fritz, basado en la "Norma para saca y eutanasia de las especies que conforman la colección zoológica del Parque de las Leyendas", en la que señala que se puede proceder a eutanasiar a los ejemplares por enfermedd crónica y/o incurable que dificulte su normal desenvolvimiento.

El animal en mención es un individuo que presenta artrosis degenerativa en el miembro anterior izquierdo en la región metacarpo falangeana , observando una marcada enfermedad degenerativa articular con deformidad en las articulaciones, lo que le impide desplazarse con normalidad, hasta el punto que el sólo levantarse le causa mucha dificultad, además de presentar una lesión hepática de origen degenerativo.

Por lo expuesto y tal como se señala en la Resolución Nº 103-2007-PATPAL-FBB/MML en su Art. 31º " de las causales para a baja de los bienes mueves de propiedad estatal " inciso g, cuando el semoviente sobre pase su periodo reproductivo, padezca enfermedad incurable, sufra lesiones que lo inhabiliten permanentemente o muera" y la Directiva Nº 007-2004-PATPAL, "Normas para la saca y eutanasia de las especies que conforman la colección zoológica del PATPAL" en su art. 17ª inciso c, "por enfermedad crónica y/o incurable que dificulten su normal desenvolvimiento", se solicita la autorización correspondiente para proceder a realizar la eutanasia.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
PATPAL - FELIPE BENAVIDES BARREDA

CARLOS EDUARDO ANGULO JIMÉNEZ
Jefe de la División de Zoología

Lima CIUDADPARATODOS

tratamiento aplicado sólo ayudaba a retardar el avance de la enfermedad y aliviar en algo los fuertes dolores.

- Además, según los análisis de sangre, presenta lesión hepática de origen degenerativo, lo que probablemente en conjunto con la artrosis contribuyen a que baje considerablemente de peso, no estando apta para exhibición.
- Bajo estas circunstancias este ejemplar se encuentra susceptible a contraer una enfermedad de origen secundario por algún agente oportunista (principalmente neumonía fulminante) que acabe con su vida.

Recomendación:

Por una cuestión humanitaria se recomendó la eutanasia a fin de evitar que el animal tenga una dolorosa agonía.

Es todo cuanto se tiene que informar a usted.

Atentamente,

Karina Edith Muñoz Durán

Médico Veterinario

N° C.M.V.P. N°4044